



SELO OVAREO, DIEZ MARAVE-
DOR, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS,
Y OCHENTA Y QUATRO.

ni sea de incombieniente y fho se de quenta a esta ciud.

Libranca al conu-
to de Santay Saue-
l =

De se libranca ala parte del Combenito de Santay Saue-
l a esta ciud. de millcientos y treinta y cinco reales y treinta
mar. que estan por libras de las pensiones de tercencos que
se hazen los propios y son hasta las Ultimas que cumplieron
en los dias de San Juan de Junio pasado y Veinte y dos de
Octubre que vendra de este presente año a tento el y x forme
del contador que avirto esta Ciudad la qual se despache en
propio y sobre el Señor Jurado Pedro Villanueva de parit de los

Juram. de los besoreros
de esta ciud =

Por mandado de la Ciud. Entraron en esta ciud. Andres de los
das y fernando serano Vehedores que asi lo nombrados
por el hite de la seda para el año que empieza el dia del
Señor San Geronimo proximo siguiente a Jurar en con-
formidad del privilegio del Señor Emperador Carlos
quinto y ordenanzas del hite de los quales fuerre recibidos
el Juram. en la forma que se acostumbra =

En esta Ciudad de Ovareo a diez y tres dias del mes de
Junio de mil y seiscientos y quatro años.

Ante nos

Alonso de Ovareo
Juan de Ovareo
Antonio de Ovareo

